



ANUNCIO

Mediante la presente, se hace pública la resolución de Alcaldía de 16 de diciembre de 2021, del tenor literal que sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS”

Vista la Oferta de Empleo Público aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha de 22 de junio de 2021, y publicada definitivamente mediante anuncio en el DOC nº 136 de 19 de julio de 2021.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2021, fueron aprobadas las bases que han de regir el proceso para la provisión de dos plazas de policía local mediante el proceso de movilidad, vacantes según relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madridejos

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 223 de 3 de noviembre de 2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base sexta de la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARIAS GALLEGO, FELICIANO	0624****-E
2	POZO ORTUNO, JUAN JOSE	****7150-M
3	ZARCO MARQUEZ, JUAN ANTONIO	0626****-M

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la bases 3.7, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y, en el Tablón de Anuncios. Los aspirantes excluidos, en su caso, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso. En la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso, así como la composición nominal de la Comisión de Valoración”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado





de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos, a 16 de diciembre de 2021

Fdo. José Antonio Contreras Nieves
Alcalde-Presidente

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA:
16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

FECHA DE FIRMA:
16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

